

ORDEN NATURAL Y ECONOMÍA

Danilo Castellano

1. Algunas aclaraciones preliminares

Para entenderse rápidamente, confiando así no contribuir a aumentar la confusión lingüística y conceptual que caracteriza nuestro tiempo, resulta oportuno aclarar con qué significado se usan las palabras. Hay que precisar, en otros términos, qué se entiende por orden, por orden natural y por economía.

En una pequeña obra de oro, titulada *El silabario del cristianismo* (1), que tuvo una amplia y merecida difusión, Francisco Olgiati escribía, a propósito del orden, que «todas las cosas tienen su naturaleza. La madera tiene la naturaleza de la madera. La tinta tiene la naturaleza de la tinta. El gato la naturaleza de gato. La rosa la naturaleza de rosa. Y un hombre la naturaleza de hombre» (2). La naturaleza está en el fundamento del orden: un ser, en efecto, es lo que es y no otro ser. La naturaleza de todo ente está necesariamente ordenada y tiene forma y fin. De lo que tienen experiencia incluso los que niegan la naturaleza y el orden. Quien se encuentra mal, de hecho, va al médico con la intención y la esperanza de que se restablezca el orden fisiológico. Quien obra sabe que lo hace para el bien o para el mal. La naturaleza es la regla intrínseca de las «cosas» y los actos humanos, de toda «cosa» y todo acto humano. Permite «definirlos», esto es, de decir qué son. Es también

(1) Cfr. Francesco OLGIATI, *Il sillabario del cristianesimo*, Milán, Vita e Pensiero, 1924, 3ª ed. 1963, 4ª reimp.

(2) *Ibid.*, pág. 48.

la regla para las relaciones entre las «cosas». Pues el orden entre las «cosas» no es sino el relacionarse de las mismas en el respeto de la ley de la naturaleza, esto es, la armonía de todas las «cosas» existentes entre sí.

La naturaleza, por tanto, «es lo que constituye un ser en su grado y le confiere obrar de un modo determinado» (3), observa Francisco Olgiati.

Este orden no es convencional, sino natural. Tiene un fin y una función, pero la función no es constitutiva ni del fin ni del orden: puede ser de ayuda para la identificación del fin, pero éste depende en exclusiva de la naturaleza actualizada de las «cosas».

Cuando se habla de orden natural se refiere, por tanto, al orden óntico de todo ser, al orden entre los seres, a su jerarquía y a su finalidad intrínseca. La misma observación vale para los actos humanos, que tienen también naturaleza y fines, y para los que no bastan las reglas extrínsecas que las doctrinas liberales llaman «límites».

Para la economía el discurso es más complejo que para el orden o el orden natural, si bien la economía reclama necesariamente el orden, y un orden proporcional, sobre el que diremos algo a continuación.

Es bueno precisar, primeramente, que en nuestro tiempo el significado de economía ha sido determinado tanto por *weltanschauungen* religiosas (piénsese por ejemplo en el calvinismo y más en general en el protestantismo) (4), como por hipotecas ideológicas que han transformado la economía en economía política (piénsese por ejemplo en algunas teorías liberales o en la doctrina de Marx). En estos casos, la economía se concibe como empleo racional

(3) *Ibid.*, pág. 49.

(4) Recuérdense, a este respecto, la «lectura» de Mex WEBER, *Die Protestantische Ethik und der Geist des Kapitalismus* (1905), trad. it., Milán, Rizzoli, 2014. Amintore FANFANI, *Cattolicesimo e protestantesimo nella formazione storica del capitalismo* (1934), Venecia, Marsilio, 2008, por una parte refuta a Weber, al entender que el capitalismo halla sus raíces en el Humanismo y en el Renacimiento (por tanto, no en la Reforma y ni siquiera en el calvinismo); mientras que, por otra, está convencido de que el capitalismo se convierte en un problema social cuando, al desarrollar sus premisas humanísticas, sufre el influjo del calvinismo, porque la sociedad del siglo XVI se había convertido en ampliamente burguesa.

(entendiendo la racionalidad como cálculo) (5) del dinero o de cualquier otro medio finalizado a obtener la máxima ventaja con el menor sacrificio. Puede afectar al capital o al ahorro, así como llevar consigo problemas diversos para la administración «privada» o «pública», esto es, puede ser objeto de consideración a 360 grados. Pero puede concernir también al complejo de los recursos y de la actividad dirigida a su utilización en un sector particular (geográfico, político, administrativo). En este caso, un «sistema» (6) asume autonomía y es gobernado según las finalidades asumidas por el mismo «sistema». El método sectorial, en un contexto capitalista, lleva en un último término a la aplicación de reglas económicas para la obtención de riqueza financiera. La economía, en otras palabras, se confunde con las finanzas: puede haber enriquecimiento en una economía pobre o que se halla en graves dificultades. En estos casos se roza el absurdo, pues las ventajas de uno o más sectores pueden contribuir al empobrecimiento (o a las graves pérdidas) de otros sectores financieros y, más en general, de la economía en su conjunto. Lo que evidencia las características, o al menos algunas de las características, de la economía del capitalismo: a) no se produce para satisfacer necesidades naturales (alimentarse, vestirse, protegerse de la intemperie,

(5) Resulta ejemplar, a este propósito, el modo de concebir la *racionalidad* de Thomas Hobbes (cfr. Thomas HOBBS, *Leviatán*, I, 5).

(6) La economía es un «sistema» ciertamente, esto es, una unidad de elementos orientada orgánica y funcionalmente. No se distingue de otros «sistemas» como, por ejemplo, el nervioso o muscular (que son fisiológicos y, por ello, naturales), o del «jurídico» (que la modernidad pretende sea artificial). Un ordenamiento jurídico, en efecto, se define (sobre todo) por los positivistas como un mero conjunto coherente de normas (Norberto Bobbio). ¿Son, sin embargo, suficientes la coherencia y la funcionalidad para legitimar las «normas», sean «jurídicas» o «económicas»? ¿Puede prescindirse de su «justificación», y antes aún de su «fundamentación», y de la valoración del fin en consideración al cual se aplican? La pregunta sirve todavía más para los «sistemas» que se llaman filosóficos. No siempre los «sistemas» y las teorías pueden considerarse filosóficos. Porque la filosofía, en efecto, es sistemática, pero no es un «sistema». La filosofía debe partir de la aprehensión de la realidad, no de definiciones y opciones. Identificar «filosofía» y «teoría» significa afirmar el nihilismo, tanto el «fuerte» (como, por ejemplo, el hegeliano) como el «débil» (como, por ejemplo, el de la filosofía analítica contemporánea).

curarse, etc.), sino sólo para acumular riqueza; b) el resultado de la producción lleva consigo en primer término la instrumentalización del hombre concebido solamente como consumidor; c) la producción, en una verdadera heterogénesis de los fines, se destina a satisfacer primaria y esencialmente necesidades inducidas, esto es, creadas artificialmente; d) los bienes no se producen en función del uso sino como meros instrumentos de ganancia ilimitada; e) todas las «cosas» se usan con finalidades impropias: al transformarse el hombre en consumidor, las «cosas» se utilizan en atención a la sola ganancia. Los zapatos, por ejemplo, no se producen para caminar, y caminar sin inconvenientes para la salud, sino tan sólo para ser vendidos. A tal fin juega normalmente un papel importante la moda, que tiene finalidades distintas a las de la economía, explotando factores útiles para la sola producción de riqueza: los tacones altos (que ciertamente no favorecen la conservación del orden fisiológico, es decir, de la salud del individuo) son, por ejemplo, «pensados», producidos y usados para acentuar llamadas sexuales que incentivan la adquisición de zapatos para satisfacer la vanidad de quien los calza y favorecer la atención de quien los ve, sobre todo cuando se llevan puestos.

Un segundo ejemplo: los automóviles, como otros muchos productos, no se fabrican para que duren en el tiempo, sino para favorecer su cambio con vistas al beneficio. Así se producen siempre nuevos modelos, puestos al día, como los celulares o los ordenadores, y proyectados para ser «superados» en breve tiempo y ser, por tanto, sustituidos necesariamente tras haber recorrido cierto número de kilómetros.

Estas son las características (sobre todo) de la economía occidental contemporánea, aplicadas diaria y sistemáticamente. Pueden ser observadas por quien les preste atención crítica y se ponga así en la condición de no ser «víctima» de un «sistema» que empobrece al hombre en cuanto hombre, reduciéndole –diría un autor contemporáneo discutible y discutido– a una sola dimensión (7) e identificando el bien con el bienestar animal.

(7) Cfr. Herbert MARCUSE, *One-Dimensional Man*, Boston, Beacon Press, 1964, trad. it., Turín, Einaudi, 1968.

No es de ahora –como es sabido– que la economía es un sector de la actividad humana en el que las degeneraciones son fáciles y frecuentes. En la época precapitalista también el hombre sufrió la fascinación del error y dejó vía libre a los vicios. Puede señalarse, sin embargo, que en tales épocas pasadas la economía se practicaba –a veces por necesidad y otras por elección– sobre la base de otros presupuestos y con otros criterios respecto de los de la economía capitalista.

No hay duda, así, de que durante siglos se dio una economía de suministro animada por el hombre vivo y regulada por el hombre concreto. Esta economía, en efecto, se practicaba a fin de servir al hombre, esto es, a fin de proporcionarle bienes con los que satisfacer sus necesidades. Tal economía de suministro se ha practicado y a veces sigue practicándose hasta hoy. A veces se la denomina economía de subsistencia y ha estado en el origen, por ejemplo, de algunas reformas agrarias del siglo XX, que eliminaron el latifundio (o, en verdad, la agricultura extensiva) e introdujeron la empresa de autoconsumo, esto es, la pequeña propiedad autosuficiente (8). Se volvió a proponer, por tanto, aunque

(8) Esta reforma ha planteado problemas y polémicas, pues de una parte pareció poner en discusión el derecho a la propiedad privada, desde luego entendido a la manera napoleónica. El Código de Napoleón, en efecto, acogió el derecho de propiedad como *ius utendi et abutendi*, conocido, practicado y respetado en los siglos anteriores a 1804. Sin embargo, la codificación justineana no atribuía a estas palabras el significado que asumió a la luz de la ideología ilustrada en que se basa el Código de Napoleón. Para la codificación justineana, así, el *ius utendi et abutendi* significaba que el propietario tenía el derecho de *usar y consumir* (no, por tanto, de *usar y abusar* de las cosas propias, como «permitía» la norma napoleónica). El problema planteado por las reformas agrarias que abolieron el latifundio es que, por una parte, esto es, a la luz de la *Weltanschauung* «jurídica» ilustrada, constituyen una «violación» del derecho de propiedad que garantiza al propietario un uso absolutamente libre de sus «cosas»; mientras que, de otra, representan una refutación del derecho de propiedad entendido a la manera ilustrada. Estas reformas plantean, además, otro problema: el de la «justa medida» de la propiedad que ya levantó Aristóteles (véase *Política*, II, 1266 b) polemizando con su maestro Platón. Pues Aristóteles observó que la propiedad es un derecho que debe ser ejercitado en beneficio del hombre. La tierra, por tanto, se cultiva para obtener los productos necesarios en primer lugar para la subsistencia. No habría, por tanto, un derecho a la propiedad de tierra superior a la que se puede cultivar. El latifundio, por lo mismo, no sería un derecho. ¿Acoge esta afirmación la tesis de que la tierra debe ser para quien la

a veces de manera confusa, un modelo renovado de economía curtense (o señorial), fagocitado inmediatamente por la economía capitalista (9). Esta economía de suministro o consumo también conocía el mercado, aunque concebido como ámbito de intercambio de bienes de consumo y no de acumulación (10). El mercado, como lugar y momento de intercambio y encuentro, era frecuentadísimo. Se trataba de la expresión viva de una sociedad activa y productiva, así como favorecía las relaciones humanas que la economía

trabaja? La respuesta, en cambio, es negativa: lo relevante es el cultivo, no quién la cultiva. El propietario, en otras palabras, está obligado a cultivarla, pero no necesariamente a cultivarla de modo directo. Lo que es cierto es que la tierra no debe dejarse inculta. El problema resulta actual no solamente porque en distintas partes del mundo existe hasta hoy el latifundio, sino también porque a veces son las instituciones las que favorecen que la tierra no se cultive. La Comunidad Económica Europea, por ejemplo, permitió e incentivó la «retirada» de vastas extensiones de territorio (cfr. Reglamento CEE 1272/88), volviendo a introducir así algunos problemas del latifundio, por una parte, y agravando el problema, de otra, ya que la «retirada» de la tierra fue «compensada», es decir, financiada, con impuestos. Se acaba así por cometer dos injusticias: primeramente la de la falta de utilización de un recurso potencial y, en segundo lugar, la de la exacción que se hace a quien trabaja para financiar la primera injusticia, a saber, la falta de cultivo de la tierra. La Comisión Europea decidió abolir el 20 de noviembre de 2008 el *Set-aside*, instaurando un proceso de reforma de las políticas agrícolas comunes conocidas como *CAP Health Check*.

(9) En Italia, por ejemplo, la «reforma agraria» representó un asunto central de los programas gubernativos y de las promesas tanto a la burguesía como al campesinado: desde el compromiso de Fernando IV de Nápoles (1792) a las desamortizaciones de José Bonaparte (1806-1808), de las propuestas (no ejecutadas y, por tanto, no mantenidas) del Reino de Italia a las reformas de la República italiana (principalmente con la Ley de expropiación, conocida como «stralcio», núm. 841 de 21 de octubre de 1950), la «reforma agraria» constituyó siempre un problema político. Lo que parece singular es el hecho de que la reforma de los años 50 fuese financiada con los fondos del «Plan Marshall». Que se produjo con expropiaciones coactivas. Se asignaron las tierras a los braceros agrícolas, transformados así en pequeños empresarios. Pero las pequeñas compañías representaron, de hecho, un obstáculo a su transformación en verdaderas empresas. Tanto que, para superar el obstáculo, hubieron de instituirse las cooperativas agrícolas, esto es, poniendo en marcha un proceso contrario al de la *ratio* de la *empresa de autoconsumo*. La evolución posterior rompió de hecho esta *ratio* y a la propia *empresa de autoconsumo*, transformando la agricultura en industria agro-alimentaria, y englobándola en la economía capitalista.

(10) Véanse, a este respecto, algunas observaciones interesantes de Werner SOMBART, *Metafísica del capitalismo*, vers. italiana, Padua, Edizioni di Ar, 1977, particularmente págs. 49 y sigs.

capitalista en cambio sacrifica desde muchos ángulos y por múltiples motivos. Es ilustrativa a este respecto una observación de Santo Tomás de Aquino, quien –refiriéndose a Aristóteles– subraya que entre economía y moral se da un estrecho vínculo (11). Afirma, en efecto, que «*finis [...] ultimus æconomix est totum bene vivere secundum domesticam conversationem*» (S. th., II-II, q. 50, a. 3). Este ligamen no permite considerar la economía ni como sector independiente al orden ético natural, ni asignarle finalidades absolutamente neutrales respecto a la ética, ni –menos aún– hacer de ella el criterio de la ética (como hace, por el contrario, el calvinismo), ni finalmente legitimarla a obrar con finalidades y criterios convencionales.

2. Características de la economía moderna

Es un error, por tanto, erigir la economía, cualquier forma de economía, en mero sistema (aparentemente) «neutral», es decir, en orden independiente de cualquier orden. La economía erigida en puro «sistema», o en un orden autorreferencial, es creadora de desorden, esto es, de injusticias, aun cuando el «sistema» se presente y use como «científico» (12). En efecto, sacrifica al hombre en el altar

(11) Afirmar que se se da un estrecho vínculo entre economía y moral no significa afirmar que la economía sea moral en sí y por sí. Entre la economía y la moral hay una íntima ligazón porque la economía es una actividad humana y el hombre no puede sino obrar con criterios morales: incluso cuando éstos no se respetan el obrar humano asume necesariamente relevancia moral, es decir, es obrar que no puede sustraerse a la moral. Sostener lo contrario, esto es, que la economía es neutral porque es ciencia, significaría «deshumanizar» la economía. Decir, por otra parte, que la economía es moral en sí y por sí, significaría en cambio transformar la moral en técnica de producción y, por ello, «sacrificar» el hombre al proceso productivo determinista.

(12) La «ciencia» económica moderna es convencional, porque es conocimiento sólo del «sistema». El «sistema, en otras palabras no es en este caso el resultado sino el *a priori* del conocimiento. A un tal conocimiento no le interesan las esencias, sino más bien la *operatividad metódica* que garantiza el resultado. Es el modelo galileano de «ciencia» aplicado a la economía. En las universidades occidentales se han difundido, por ejemplo, los estudios de «Ingeniería de gestión» y de «Economía de empresa». Se han aplicado criterios, sobre todo en la segunda mitad del siglo XX, de «eficiencia y eficacia», útiles a la producción considerada sólo desde el ángulo del beneficio.

de la riqueza y asigna a la economía una primacía sobre la política. Hace, además, de aquélla el motor de la historia, que se convierte exclusivamente en historia económica, a veces en historia de los sistemas económicos y de su realización, a menudo en conflicto entre sí. Cierra, así, de una parte, la posibilidad de ser gobernada, pretendiendo al contrario ser condición y regla del obrar humano, *rectius*, del obrar del hombre predeterminado. El ser humano, en efecto, sería producto e instrumento y no señor (*dominus*) de la economía. No se podría, de otra parte, hablar de injusticia, sobre todo de injusticia social, porque la injusticia, para serlo y poder ser observada, postula necesariamente la existencia de un orden óntico y su libre violación. La injusticia, en otras palabras, no puede reconocerse donde el orden se identifique con y determine por el «sistema», que –a su vez– determina condiciones sustraídas a las elecciones humanas. Podría señalarse, a este propósito, que las observaciones y valoraciones del mismo Marx serían infundadas y arbitrarias: si todo dependiese del «sistema» económico y los efectos fueran sus consecuencias necesarias, no sería lícito juzgarlos. En el sector agrícola, por ejemplo, no sería «lícito» prohibir el uso de semillas modificadas genéticamente, y ni siquiera el uso de fitofármacos aun cuando tuvieren un índice elevado de toxicidad tanto para la naturaleza, como para los animales e incluso –sobre todo– para el hombre. Lo que cuenta, en efecto, sería solamente el resultado que se aspira alcanzar: la producción o el provecho (13). Otra cosa sería si el «sistema» dependiese –como de hecho depende– de elecciones auténticamente humanas, esto es, de elecciones libres que dependen de las opciones de los seres humanos. En este caso, la economía podría considerarse economía política, que –aun estudiándose como sistema– dependería de una valoración acerca de la

(13) Algunos tribunales, *rectius*, algunas Fiscalías, han debido intervenir, por ejemplo, a causa del uso difundido del fitofármaco Mesuro1 500 FS, utilizado para el tratamiento del maíz y constituido por un principio activo (el *metiocarb*) que se caracteriza por niveles elevados de toxicidad, sobre todo para las abejas, pero también para el hombre. La difusión en el aire de partículas de *metiocarb*, en efecto, para que tengan para el hombre efectos subletales o letales semejantes a los observados para las abejas.

libre elección para adoptar un particular «sistema» económico. Se trataría de una economía política humanista (14), muy distinta de la economía política marxiana: la primera, en efecto, estaría elegida, guiada y dominada responsablemente por el hombre; mientras que la segunda se identificaría con un proceso determinista totalmente sustraído a cualquier decisión humana libre.

Las distintas formas que impone coherentemente la economía capitalista reciben nombres diversos: a veces se aplican según metodologías que pueden parecer alternativas entre sí; a menudo responden a exigencias particulares y contingentes. Todas tienen un mínimo común denominador y están encerradas en la *weltanschauung* capitalista. Así, la economía circular, que hoy se presenta como nueva, responde a la *ratio* del solo provecho como la economía lineal. Aquélla no se basaría sobre el «principio», adoptado por la economía lineal, según el cual hay que extraer, producir, utilizar y desechar. Que ha asegurado enormes ganancias, pero creando enormes problemas. La economía circular corrige –es verdad– el modelo de la economía lineal, aunque permanece en el seno de la economía capitalista, pues –en efecto– propone la reutilización de los productos en el ámbito del modelo propuesto e impuesto por el capitalismo: producir, consumir y recuperar siempre dentro de la *ratio* y según la *ratio* del beneficio como fin en sí mismo (15). Se trata de un viejo error ya denunciado por Aristóteles, que radica en la búsqueda de la riqueza como fin en sí misma, y representa por ello una economía antinatural conocida en todo tiempo, incluida la Grecia antigua. Pero que en la

(14) A este propósito ofrece un análisis claro y profundo Marcel DE CORTE, «Economie et morale», *Persona y Derecho* (Pamplona), vol. IV (1979), págs. 425 y sigs.

(15) Podría ejemplificarse con el problema de las «basuras», causado por el *consumismo* consecuencia de la *economía capitalista*, que ha favorecido el nacimiento de una industria de las «basuras» con ganancias elevadas. La gestión del problema, sin embargo, según los criterios de la *economía lineal*, ha hecho surgir otro: el de la recogida y vertido de las mismas «basuras». La *economía circular* ofrecer una solución, al menos parcial, al problema a través del «reciclaje», la reutilización y transformación de las «basuras». Bastaría pensar, por ejemplo, que con el plástico se hacen pañuelos. Pero todo esto, sin embargo, tiene como finalidad principal y esencial la ganancia.

Edad moderna se ha difundido y aplicado de manera sistemática, esto es, como aplicación y consecuencia al mismo tiempo de la economía capitalista, *rectius*, como aplicación de la ideología subyacente a ella. Así pues, muchos entendieron y entienden (erróneamente) que éste sea el fin al que toda cosa debe converger (16).

3. Notas sobre el análisis aristotélico de la economía

Resulta significativo que Aristóteles dedicase al problema de la economía una buena parte del libro I de la *Política*. Al observar la experiencia, e interrogándose sobre muchas cuestiones, sobre todo las que en su tiempo se consideraban costumbres y por tanto no se problematizaban adecuadamente, alcanzó una verdad fundamental y evidente, aunque –como puede constatarse– no para todos: la producción es instrumento de la acción, que es vida. La producción, por tanto, está en función de la vida, no es fin en sí misma (17). La verdadera riqueza, por consiguiente, no es la acumulación como fin en sí mismo, sino la adquisición de los bienes necesarios para la vida e indispensables a la comunidad política o la familia (18). Solamente esta adquisición es natural, esto es, ligada al orden de la naturaleza. Cualquier otra forma de adquisición de la riqueza, aunque sea fruto de la habilidad o la técnica, tiene un fin desordenado. Sería, por ejemplo, desordenado el actuar del médico que, aun curando al paciente, buscarse la obtención de riqueza en lugar del mantenimiento o el restablecimiento de la salud de la persona que se dirige a él. Y si aparentemente este modo de obrar es similar al de la economía natural, sustancialmente es distinto: pues la economía natural tiende a la satisfacción de necesidades naturales, mientras que la economía como «sistema» tiene en cambio en la mira el aumento de bienes en sí o para satisfacer necesidades inducidas. Una tiene por fin el «vivir bien», es decir,

(16) ARISTÓTELES, *Política*, I, 1258 a.

(17) *Ibid.*, 1254 a.

(18) *Ibid.*, 1256 b.

conforme a la naturaleza humana; la otra se asigna como fin simplemente el «vivir», sin considerar el fin de la vida, que constituye la regla y el límite de todas las cosas. Aristóteles vuelve repetidamente sobre el asunto, por ejemplo, en el libro I de la *Ética a Nicómaco*, donde insiste en advertir que «la vida dedicada a la búsqueda de la ganancia [es] contra la naturaleza» (19), pues la riqueza no es un bien en sí mismo, no es el bien que el hombre debe buscar, debiendo estar aquélla en función de otro bien.

4. Las razones de la consideración del pensamiento de Aristóteles

La referencia a Aristóteles no es de escuela ni exhibición inútil de erudición. Sus observaciones y sus reflexiones sobre la economía, esparcidas aquí y allá, pero recogidas sobre todo en la *Política*, la *Ética a Nicómaco* y el *Tratado sobre la Economía*, resultan –en efecto– actuales aunque apunten en una dirección opuesta respecto a las modas del pensamiento político y a las elecciones económicas contemporáneas, respecto de las que constituyen una divisoria de aguas. Acogen, sobre todo, las distinciones naturales entre economía y finanzas, entre economía política y economía doméstica, así como entre las distintas actividades que se desarrolla para el sustento. Iluminan, además, cuestiones que han acompañado constantemente al hombre a lo largo de la historia: del derecho a la propiedad privada a la legitimidad del comercio, del trabajo (sus formas y su retribución) a la usura, etc. Muestran finalmente –se ha apuntado a través de una cita de la *Summa* de Santo Tomás– el vínculo imprescindible entre economía, justicia, ética y virtud. Cosa que, en los siglos que siguieron a Aristóteles, impresionó particularmente a pensadores de primera magnitud, Santo Tomás de Aquino y Dante Alighieri entre ellos: el primero, en efecto, consideró a Aristóteles el Filósofo, mientras que el segundo lo definió fundadamente como «el maestro de los que saben» (20).

(19) ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, I, 1096 a.

(20) DANTE ALIGHIERI, *Infierno*, IV, 131.

5. Economía y orden natural

Economía deriva –como es sabido– de *oikos* (que en griego significa la casa en sentido amplio) y *nomia* (que significa norma). Economía sería, por tanto, el conjunto de normas que presiden y guían la administración de la casa. No sólo de la casa entendida como familia (o como tribu), sino de la comunidad en sentido amplio: de la comunidad familiar (economía doméstica) y de la comunidad política (economía política). La economía forma parte de la administración, no de la política. Es, por tanto, ciencia y arte auxiliar para alcanzar los fines de la comunidad. Es ésta, por tanto, la que se pone como regla; *rectius*, es el fin de ésta el que «dicta» la norma principal de la economía, que debe ayudar a conseguirlo. Puede ser instrumento para alcanzarlo solamente a condición de que use correctamente las «leyes» económicas. Pero cometería un error si pretendiese transformar las «leyes» económicas en «leyes» políticas.

La economía, por tanto, se inscribe primeramente en el orden natural porque debe respetar el orden de la política (21). Se inscribe, a continuación, en el orden natural porque debe respetar el orden entre las ciencias auxiliares de la política, que es ciencia y arte arquitectónica. Se inscribe, además, en el orden natural al estar llamada a contribuir a la consecución del bien común que es el vivir bien, esto es, la vida humana virtuosa, no el bienestar animal. Desde este ángulo se convierten en preciosas las observaciones aristotélicas que acabamos de recordar.

La economía tiene también un orden intrínseco. En primer lugar, debe procurar una riqueza honrada y justa. Honrada, en cuanto es perseguida para finalidades humanas y con métodos moralmente correctos; justa, en cuanto es buscada en la medida justa, es decir, a fin de satisfacer de manera moderada las necesidades naturales del hombre. Debe procurar, en segundo término, bienes realmente útiles. No

(21) Permítaseme remitir, para la consideración de algunas cuestiones relativas al orden de la política, a la trilogía de Danilo CASTELLANO, *La razionalità della politica*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 1993; *L'ordine della politica*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 1997; *La verità della politica*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 2002.

todo bien, en efecto, es tal para el hombre, e incluso los que lo son pueden (cuando se usan en defecto o, sobre todo, en exceso) convertirse en causa de males para el hombre. Así pues, la riqueza y los bienes que la economía procura postulan un orden óntico y ético que debe respetarse en el momento de usarlos.

La economía no goza, por tanto, de la autonomía que reivindican las doctrinas modernas, y que –impuesta con vigor a partir del siglo XVIII– le impide resolver el mismo problema económico, porque –como ya se ha dicho– lleva a la misma economía a poner entre paréntesis el fin natural, el verdadero fin, del hombre: la misma noción de finalidad, como observó Marcel De Corte, le es extraña (22). Y la economía se convierte, así, de modo necesario, en un juego que se regula artificialmente y se acepta convencionalmente. Lo demuestra también la planificación basada en el solo beneficio, sea individual o «socializado», como ocurre respectivamente en las sociedades liberales o en las regidas por regímenes socialistas: la reivindicación de la regulación económica basada en la ley del mercado representa una indiferencia (declarada o sólo practicada) respecto de la justicia social. Lo que, en cambio, debe considerarse es la necesidad de una regulación de la economía (también de la economía de mercado) sobre la base de una justa jerarquía de bienes y, sobre todo, sobre la base del bien común. Lo ha subrayado el magisterio reciente de la Iglesia (23) al destacar el primado natural de la política sobre la economía, que corresponde a las exigencias de la dignidad humana, de manera que su defensa y promoción representa un deber esencial de la comunidad política (24).

6. Economía y orden proporcional

El orden natural, que –como se ha insistido– es regla para la economía, postula otras exigencias que han de añadirse a las que hasta ahora hemos propuesto y enumerado. Puede ser considerado también desde el ángulo de la

(22) Cfr. Marcel DE CORTE, «Economie et morale», *loc. cit.*, pág. 429.

(23) Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica* (1992), núm. 2425.

(24) *Ibid.*, núm. 2431.

relación sujeto/economía. A este respecto surge la cuestión que se ha identificado al inicio como economía y orden proporcional. No se trata, pues, solamente de la relación necesaria que se da entre orden natural y economía, sino del problema de la justicia, que brota de la actividad seguida y dirigida con finalidades económicas.

Hay un deber de trabajar, tanto para ser «providencia de sí mismos», según una expresión feliz del papa León XIII (25), como para contribuir a la mejora de las condiciones de la comunidad a la que pertenecen, en primer término, la familia y la comunidad política, pero también después la comunidad internacional. Los trabajos, sin embargo, no son iguales: el trabajo corporal es distinto del directivo y ambos, a su vez, distintos, del intelectual. En la construcción, por ejemplo, trabajan el obrero, el albañil, el jefe de obra. Los dos primeros desarrollan una actividad corporal, aunque en parte distinta. El tercero presta un servicio directivo. El aparejador, a continuación, ejerce una actividad intelectual distinta de las dichas. Todas son necesarias y concurren a la realización de la obra. El obrero, sin embargo, no es capaz de redactar el proyecto que es la condición de la obra. Esa actividad de diseño requiere capacidades y competencias superiores a las del obrero o el albañil y lleva consigo responsabilidades también distintas. Por ello, también la recompensa por el trabajo o la prestación debe ser diversa, a fin de que sea equitativa, esto es, conforme a la justicia y al orden natural de las «cosas»: la verdadera igualdad, por tanto, es solamente la proporcional, no la formalmente igualitaria de la Ilustración.

Pero hay más. La cuestión economía/orden proporcional reclama una atención particular a las necesidades naturales de las personas. Una madre, por ejemplo, no debe tratar a todos los hijos de la misma manera. A veces tienen necesidad de «cosas» distintas, según su edad, condiciones de salud o actividad que desempeñan. Así, para seguir con el ejemplo, puede haber quien tenga más necesidad de leche que de proteínas o hidratos de carbono. Algunos, para cubrir las fatigas, tienen necesidad de alimentarse en cantidades diferentes. Por tanto, una madre que tratase a todos del

(25) Cfr. LEÓN XIII, *Rerum novarum* (1891), núm. 6.

mismo modo y que les impusiese las mismas medidas, haría mal a sus hijos al no responder a sus necesidades reales.

Las consideraciones y los ejemplos que hemos presentado demuestran el absurdo de las reclamaciones, actualmente muy difundidas, tendentes a la eliminación de las desigualdades sobre todo en el terreno económico. Más bien es verdad lo contrario, siempre que no olvidemos que la desigualdad económica proporcional no es la desigualdad fruto de elecciones arbitrarias, sino que es regulada por la naturaleza, por la cantidad y calidad de las prestaciones. El consumo, por su parte, es regulado por las necesidades naturales, no por el capricho o las elecciones irracionales o inducidas que no son verdaderas necesidades.

Podría ampliarse el discurso. Podría aplicarse, en efecto, a la propiedad privada, que es un derecho en la justa medida, o al comercio y la ganancia equitativa que deriva del mismo, o a los problemas ligados a la moneda.

Lo que es necesario observar aquí, como hemos hecho, es que la economía y el orden proporcional representan una cuestión articulada y compleja, que afecta al problema del orden natural y de la economía desde el ángulo sustancial de la justicia. De la que no se puede prescindir cuando se consideran los aspectos morales y jurídicos fundamentales que tiene la economía.

7. Dos breves conclusiones

El análisis que hemos hecho sintéticamente nos permite concluir con dos observaciones finales.

La primera es relativa a la utilidad. Cuando se habla de utilidad es oportuno aclarar qué se quiere decir, en otras palabras, hay que preguntarse a quién y para qué es útil. En otro caso, no se sale de la indeterminación y del uso de un lenguaje babélico, que permite alcanzar un (aparente) acuerdo de palabra al tiempo que se afirma simultáneamente una discordia de hecho.

La economía debe ser útil al hombre, a la satisfacción de sus necesidades naturales y al logro de su fin natural. Para lo que es preciso que sea verdadera economía. No debe

transformarse en finanzas, en arte de producción de riqueza como fin en sí misma. La riqueza, como se ha dicho, es un instrumento con vistas a «otra cosa». Por ello, la economía postula un orden óntico y ético como regla del obrar, que el hombre está llamado a respetar.

La segunda observación se refiere a la ganancia, que Aristóteles califica como segunda forma de crematística (26), es decir, como arte que usa la habilidad y la técnica aplicadas al exclusivo fin de aumentar la riqueza. Esta modalidad operativa, como hemos recordado, se sirve de la racionalidad como cálculo, esto es, como el camino más corto para conseguir cualquier resultado. A tal fin, es claro, resulta indiferente la naturaleza de los actos humanos. Así, por poner dos ejemplos, puede producirse riqueza ejerciendo u organizando la prostitución, o bien transformando *ope legis*, pero inicuaamente, al acreedor en deudor como ha ocurrido en varios países europeos con el llamado *bail in*, aplicación de la directiva de la Unión Europea número 2014/59. El orden natural de las «cosas», en este caso como en otros muchos, es ignorado al resultar un obstáculo para la obtención de la ganancia como fin en sí mismo. Se reivindica, así, la legitimidad de la acción sobre la base de la finalidad que se propone obtener (27). Se afirma así, explícita o implícitamente, el nihilismo, tanto «teórico» como práctico, que es profundamente inhumano.

La riqueza, como experimentó dramáticamente Midas, rey de la Frigia, a veces es dañosa (28). Lo han experimentado y lo experimentan también todos los que se abandonan a la ilusión de convertirse en omnipotentes con la opulencia.

(26) ARISTÓTELES, *Política*, I, 1258 a.

(27) Se trata de una forma de maquiavelismo aplicada a la actividad económica. Maquiavelo, en efecto, sostenía (y enseñaba) que el fin justifica los medios. Véase MAQUIAVELO, *El Príncipe*, cap. XVIII.

(28) Midas había pedido a los dioses que le concedieran el poder de transformar en oro todo lo que tocara. Una posibilidad, pues, de producir inmensa riqueza. Y los dioses le concedieron tal poder. Pero fue para él una dramática condena, cuando constató que no podía alimentarse y, por tanto, conservar la vida: ésta era el precio que de hecho debía pagar por la riqueza. La riqueza transformada en fin de la vida le reclamó como precio la propia vida. ¿Tiene valor la riqueza cuando reclama el sacrificio de la vida? En otras palabras, ¿no es una opción absurda convertir el instrumento en fin?